La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1°.- Créase una Comisión Investigadora con el fin de examinar la gestión de los funcionarios del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y, en caso de corresponder, de los funcionarios del Poder Ejecutivo de la Provincia, en relación con las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Sucursal Buenos Aires del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- La Comisión Investigadora estará integrada por los legisladores: Fabiana Ríos, Horacio Miranda, Alejandro Vernet y Rita Fleitas.

Artículo 3º.- Dicha Comisión deberá, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, informar el resultado de la investigación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2003.

RESOLUCIÓN Nº

174

/03.-

RAFAEL JESUS CORTES Secretario Legislativo

DI. RUBEN DARIO SCIUT

A CARGO PRESIDENCIA